



**Alcaldía
de Itagüí**

INFORME SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS 2024

PROGRAMA: 28 “TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS”

**SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

ENERO DE 2025




www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314190

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. De igual forma la prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud (Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios), cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios.

El 14 de junio de 2022 el Ministerio de Salud y Protección Social expide la resolución 1035 Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, propone un espacio de acción sectorial, transectorial y comunitaria, que propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso social que orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, con el fin de contribuir en la seguridad sanitaria, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible en el territorio nacional.

La implementación del PDSP 2022-2031 implica la acción coordinada y progresiva de los actores del SGSSS, de actores de otros sectores que tengan incidencia sobre los determinantes sociales de la salud y de la comunidad en general, para alcanzar los fines



Alcaldía de Itagüí

propuestos en el plan. El plan de implementación contempla el desarrollo de cinco etapas:

- Aprestamiento o preparación,
- Inicio de la implementación operativa,
- Implementación propiamente dicha,
- Evaluación del proceso de implementación y
- Ajustes al proceso de implementación.

Actualmente nos encontramos en la etapa de implementación operativa que se llevará a cabo a partir del año 2024.

El acuerdo 03 de junio 05 de 2024 adopta el Plan de Desarrollo “Itagüí somos todos 2024 – 2027” en su artículo 53 establece el programa 28 “TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS” que busca prevenir, mitigar y reducir los impactos de las emergencias y desastres en la salud y sus determinantes, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso articulado desde el Sistema de Emergencias Médicas que proporcione las atenciones médicas necesarias, transporte de víctimas para garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas, donde se dé respuesta oportuna y atención de todos los aspectos sanitarios. Por otro lado, se busca fortalecer las capacidades y habilidades en la comunidad para prevenir y prepararse ante cualquier emergencia de Salud Pública y accidentes en los diferentes entornos donde se desarrolla la vida, reconociendo que la seguridad sanitaria es de gran importancia para el municipio de Itagüí, el departamento de Antioquia y para país, pues estamos expuestos a riesgos que afectan la salud pública mundial, es así que la OMS Organización Mundial de la Salud, bajo la línea un mundo más seguro, busca mejorar el sistema mundial de alerta y preparación para responder colectivamente a la amenaza de epidemias y otras emergencias de salud pública que supongan una situación grave a la seguridad en ese ámbito, emite el “El Reglamento Sanitario Internacional (2.005), o RSI, como un acuerdo internacional jurídicamente vinculante suscrito por 196 países, entre los que se encuentran todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre ellos Colombia, su objetivo consiste en ayudar a la comunidad internacional a prevenir y dar respuesta a los riesgos graves para la salud pública que puedan cruzar fronteras y amenazar a la población mundial.





Alcaldía de Itagüí

La finalidad y el alcance del RSI (2.005) se centra en prevenir la propagación internacional de enfermedades y proporcionar protección frente a ellas, controlarlas y darles una respuesta de salud pública, todo ello de forma proporcional a los riesgos que supongan para la salud pública y evitando interferencias innecesarias con los viajes y el comercio internacionales”.

Es así que en el citado Plan de Desarrollo se propone fortalecer un sistema integral de gestión del riesgo que permita prevenir, mitigar y reducir los impactos de las emergencias y desastres en la salud y sus determinantes, de esta forma a través del proyecto “Fortalecimiento de la gestión de emergencias y desastres en Salud Pública en el municipio de Itagüí” se busca dar respuesta efectiva a este propósito. El cual se monitorea mediante el indicador “Personas en capacidad de ser atendidas - Personas atendidas por el Sistema de emergencia médicas SEM”.

AVANCES ALCANZADO VIGENCIA 2024

En la vigencia 2024 se desarrolló una campaña para fortalecer la capacidad municipal para la detección, evaluación, notificación de eventos y respuesta a riesgos y emergencias de salud pública de importancia nacional e internacional. En donde se formaliza el primero de enero proceso de contratación mediante minuta SSYPS-CD-003-2024 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, UNA OPORTUNIDAD PARA LA VIDA”” mediante el cual se desarrollan entre otras actividades el apoyo para el cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 0926 de 2017 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”, regula el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en Colombia; aplicables a las entidades territoriales, a los prestadores de servicios de salud, a las entidades responsables de pago



Alcaldía de Itagüí

de servicios de salud, a los municipios de primera categoría, los cuales deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares, dicho operador, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, posee personería jurídica y experiencia para la atención de emergencias médicas en el territorio con el alcance descrito en la normativa expresada, así mismo cuenta con la infraestructura física, el talento humano, la tecnología y el mobiliario para la atención de emergencias médicas, que lo hacen adecuado para satisfacer la necesidad de la entidad, referente a la gestión y operación del sistema de emergencias médicas (SEM) en el municipio. Este operador apoya de manera directa el desarrollo de los componentes del sistema: notificación y acceso al sistema, coordinación y gestión de las solicitudes, atención pre-hospitalaria y traslado de pacientes y la formación del talento humano del Sistema. La atención de urgencias y hospitalaria es realizada en coordinación con la red de prestadores de servicios de Salud, el componente de educación a la comunidad e Implementación de programas de Primer Respondiente e investigación se realiza bajo la operación de la ESE Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahíta” y la investigación y vigilancia epidemiológica está a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social. Es de anotar que la integración de los diferentes componentes y actores se realiza bajo la rectoría de la Secretaría de Salud y Protección Social.

Al corte del 31 de diciembre se han atendido de manera ininterrumpida el Sistema de Emergencias Médicas reportadas en la línea 604 444 5918 periodo en el cual se registraron 7.374 de las cuales el 53.34% corresponden a emergencias médicas, el 31.62% a atenciones de accidentes de tránsito con lesionados, 0,09% a falsas alarmas, 1.83% a respuestas de apoyo, 0,88 % a accidentes de trabajo, 6.59% a llamadas relacionadas a la Salud Mental, el 3,99% fueron servicios preventivos, el 1.10% a traslados y 0.56% fueron teleasistencias.

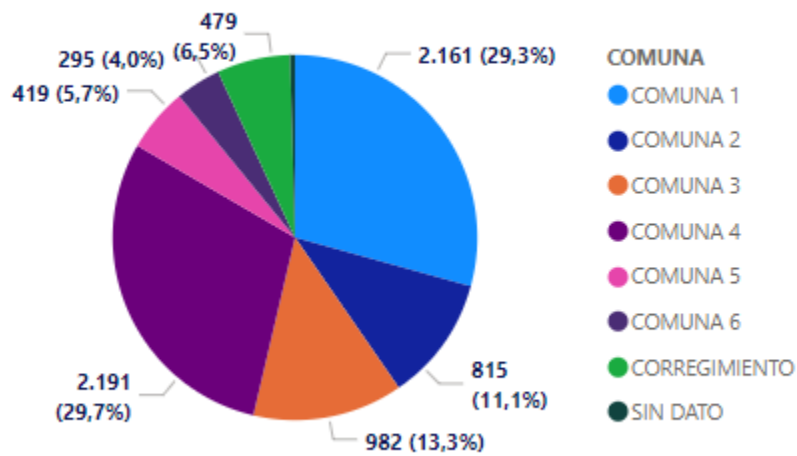




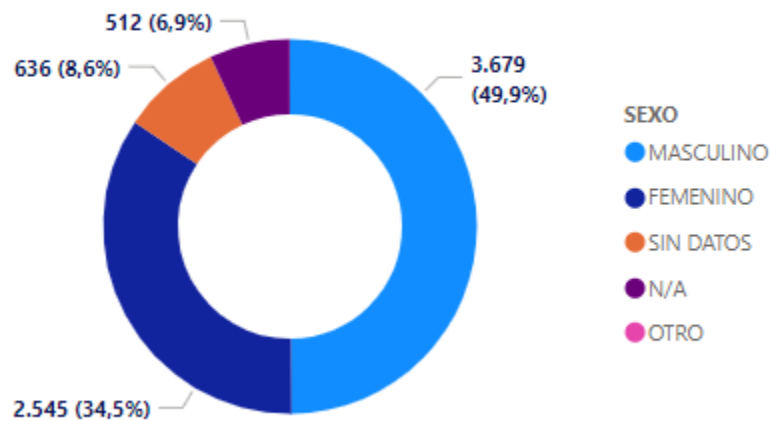
Alcaldía de Itagüí

A continuación, se presentan datos descriptivos del comportamiento de algunas variables de las atenciones realizadas por el Sistema de Emergencias Médicas:

Número de incidencias por comuna

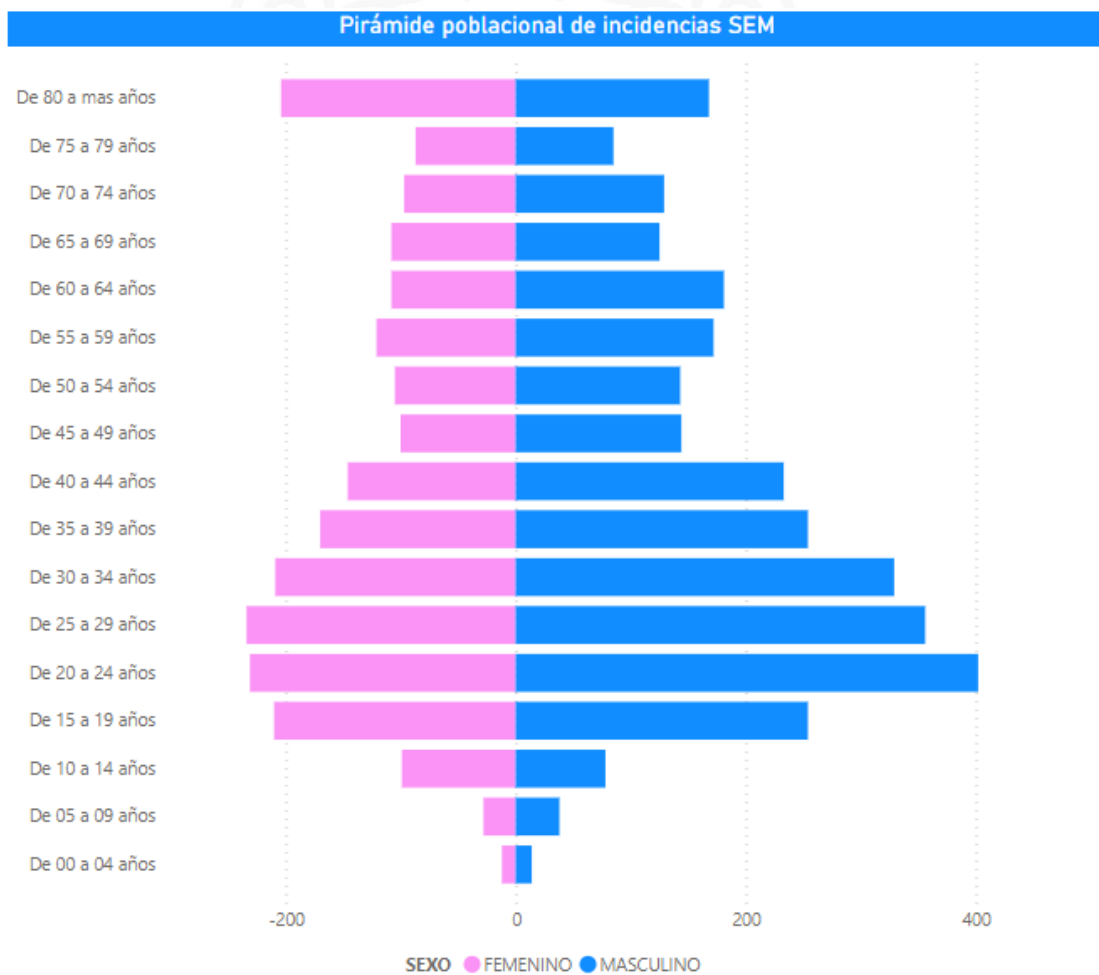
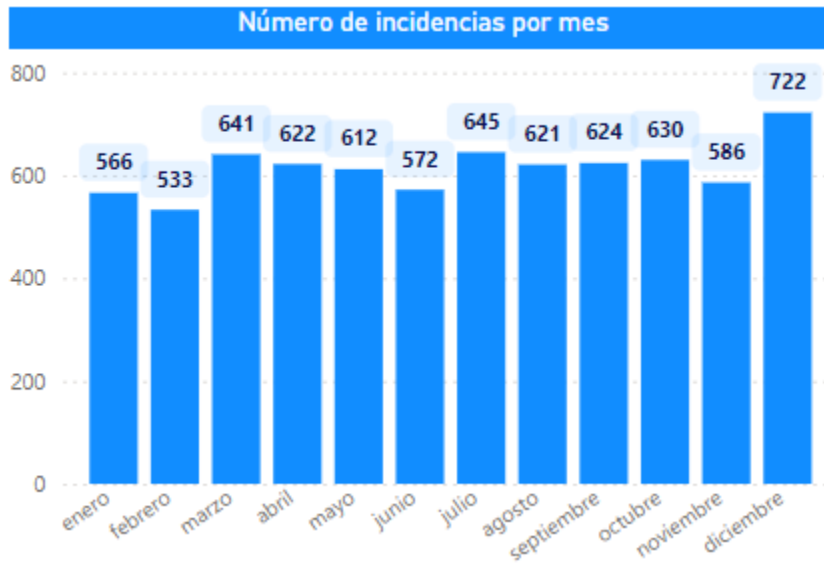


Número de incidencias por sexo





Alcaldía de Itagüí





Alcaldía de Itagüí

Se realizan dos simulacros el primero realizado en el mes de abril en la institución educativa DIEGO ECHAVARRÍA MISAS con el fin de permitir la aplicación del Sistema Comando de Incidentes y los Procedimientos Operativos Normalizados en un evento derivado de la materialización de un incidente en el laboratorio con materiales peligrosos con multitud de lesionados, el segundo realizado el mes de noviembre en establecimiento público tipo discoteca con intoxicación por licor adulterado y sustancias alucinógenas donde se involucró el despliegue de toda la capacidad operativa de los organismos de respuesta a emergencia del municipio, liderado por el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), con el fin de poner a prueba la capacidad de respuesta de los mismos.

El 29 y 30 de noviembre se realizó el primer congreso departamental de emergencias y desastres en donde se tocaron temas relacionados con el fortalecimiento del talento humano tanto del Sistema de Emergencias Médicas como de la comunidad en general: Seguridad del paciente en el ámbito prehospitalario, identificación del estado postraumático del personal de atención en salud, nuevas drogas de recreativo y adictivo, emergencia hipertensiva e n el contexto de la atención prehospitalaria, materiales peligrosos más comunes y su abordaje inicial prehospitalario y hospitalario, entre otros temas.

Se ejecutó una campaña de posicionamiento del Sistema de Emergencias Médicas en el territorio, así como otras acciones comunicacionales para promover el acceso de la comunidad al sistema.

Se desarrolló una campaña para la atención oportuna de emergencias cardiovasculares súbitas en la población, por medio del programa "Espacios cardioprottegidos".

Se formaliza el primero de enero proceso de contratación mediante minuta SSYPS-CD-003-2024 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA



Alcaldía de Itagüí

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, UNA OPORTUNIDAD PARA LA VIDA”” mediante el cual se desarrollaron actividades relacionadas con el programa de “espacios cardioprottegidos” en donde por parte del operador se realiza acciones de monitoreo en línea para cada una de las zonas cardioprottegidas propiedad del municipio de Itagüí y a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social que dan cuenta del funcionamiento adecuado del DEA, con llamada automática a central de atención de emergencias, mensajes de texto o llamadas con alarmas de emergencia, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas. A través del mismo se realiza seguimiento en tiempo real de las seis zonas cardioprottegidas propiedad de la Alcaldía de Itagüí y a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social ubicadas en: Casa de la Justicia, Iglesia María Madre de la Iglesia, Estación de Policía Los Gómez, Hogar de Los Recuerdos Zona Norte, Hogar de Los Recuerdos Zona Sur, Club Rotario.

Mediante la ejecución del contrato SSYPS-CD-096-2024 firmado con la ESE Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita” cuyo objeto contractual es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- Y LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES, NACIONALES, Y MUNICIPALES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, en su COMPONENTE 6 SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, UNA MAYOR OPORTUNIDAD PARA LA VIDA se realizaron las siguientes actividades:

- Ocho (8) capacitaciones en formación de primeros respondientes dirigidos a grupos focalizados en la jurisdicción del municipio de Itagüí.
- Ciento cuarenta y cuatro (144) intervenciones educativas para impartir orientaciones sobre medidas de seguridad y de prevención de accidentes en los





Alcaldía de Itagüí

diferentes entornos del desarrollo humano dirigida a la población del municipio de Itagüí.

Mediante la ejecución del contrato SSYPS-CD-150-2024 firmado con la ESE Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita” cuyo objeto contractual es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- Y LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES, NACIONALES, Y MUNICIPALES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, en su COMPONENTE 6 TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS se realizaron las siguientes actividades:

- Ocho (8) capacitaciones en formación de primeros respondientes dirigidos a grupos focalizados en la jurisdicción del municipio de Itagüí.
- Trescientas (300) intervenciones educativas para impartir orientaciones sobre medidas de seguridad y de prevención de accidentes en los diferentes entornos del desarrollo humano dirigida a la población del municipio de Itagüí.

En total se realizaron con corte a la fecha del presente informe 16 jornadas de capacitación de primeros respondientes, en donde se abordan temas como: Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del Sistema de Emergencias Médicas — SEM; reanimación cardiopulmonar básica adulta y pediátrica, obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño, uso del DEA, identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebro vascular, manejo básico de lesiones y heridas, y otros temas relacionados con primeros auxilios en donde se han formado aproximadamente 320 personas.





Alcaldía
de Itagüí



29/05/2024 07:40:20



06/06/2024 12:16:50



13/06/2024 10:31:05



28 jun 2024 2:23:23 p. m.



06/12/2024 09:17



21 nov 2024 3:23:01 p. m.




www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314190



Alcaldía
de Itagüí



   
www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



Alcaldía
de Itagüí




www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314190



Las personas que asistieron a taller teórico práctico como primeros respondientes y en manejo del DEA (Desfibrilador Externo Automático) recibieron conceptos como:

- Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del Sistema de Emergencias Médicas — SEM;
- Reanimación cardiopulmonar básica adulta y pediátrica;
- Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño;
- Uso del DEA;
- Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebro vascular;
- Manejo básico de lesiones y heridas, y otros temas relacionados con primeros auxilios.

Finalmente se realizaron 444 intervenciones educativas para impartir orientaciones sobre medidas de seguridad y de prevención de accidentes en los diferentes entornos del desarrollo humano dirigida a la población del municipio de Itagüí, en donde se intervinieron más 7000 personas.





28/05/2024 12:08:34



14 ago 2024 7:24:24 a. m.



03/05/2024 12:07



26 ago 2024 1:32:02 p. m.



14/12/2024 09:42



06/12/2024 07:16



15 ago 2024 9:37:36 a. m.



23 jul 2024 1:56:53 p. m.





Alcaldía
de Itagüí



23 de abril de 2024 11:38 a. m.



6 de mayo de 2024 7:57 a. m.



6 de mayo de 2024 7:59 a. m.



23 sept 2024 11:33:23 a. m.

Cordialmente,

ERIKA ARANGO MONTOYA
Subsecretaria de Salud Pública

Documento preparado el 10 de enero de 2025 por Javier Eugenio Salazar Sierra, Profesional Universitario Secretaría de Salud y Protección Social




www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190